CONTRATO ABIERTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DEL EDIFICIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Contrato Nº 42/2015

Entre La **HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**, con domicilio en Avenida República y 15 de Agosto, representada por su Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Alfredo Javier Mongelós G.**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE y la firma **EN OBRAS** representada por el Señor **Nelson Federico Segovia Azucas**, con C.I.Nº 933.709, con domicilio en juliana Insfrán Nº 4045 c/ Choferes del Chaco de la Capital, quien en adelante se lo llamará el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO ABIERTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DEL EDIFICIO DE LA CAMARA DE DIPUTADS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la prestación del servicio de mantenimiento y reparación menor del edificio de la Cámara de Diputados.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) para Servicios de Seguridad y Vigilancia publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(b) Los Documentos de la Licitación, sus Adendas o modificaciones y Aclaraciones; La oferta del Proveedor;

(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(d) Los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo SGOG 240, Fuente de Financiamiento 10, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2015, hasta la suma de Gs. 800.000.000.- (guaraníes ochocientos millones).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*001*	*00*	*00*	*240*	*10*	*1*	*99*	*800.000.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 287.299.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de: Licitación Pública Nacional N° 04/2015 **"Mantenimiento y/o reparación menor del Edificio de la Cámara de Diputados"**, convocado por la Honorable Cámara de Diputados por resolución Administrativa Nº 412 de fecha 18 de marzo de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa Nº 477 de fecha 6 de mayo de 2015.

Nelson Segovia
EnObras

DIRECTOR
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
H. CAMARA DE DIPUTADOS
PODER LEGISLATIVO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario
		Edificio de la Honorable Cámara de Diputados				
1	1	Servicio de pintura de interiores	unidad	1	evento	8.800
2	2	Servicio de pintura de cielo raso	unidad	1	evento	8.800
3	3	Servicio de pintura de puertas al barniz previo lijado y sellado	unidad	1	evento	8.800
4	4	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas	unidad	1	evento	25.000
5	5	Colocación de vidrios	unidad	1	evento	95.000
6	6	Mantenimiento y reparación de mamparas de Placa con núcleo de yeso bihidratado, recubierto en ambas caras con papel de celulosa especial	unidad	1	evento	30.000
7	7	Mantenimiento y reparación de mamparas de melamina, en ambas caras con papel de celulosa especial	unidad	1	evento	30.000
8	8	Restauración o reparación de pisos	unidad	1	evento	35.000
9	9	Reparación de pared	unidad	1	evento	15.000
10	10	Reparación de revoque	unidad	1	evento	11.000
11	11	Reparación de zócalo	unidad	1	evento	9.000
12	12	Restauración o reparación de azulejos	unidad	1	evento	35.000
13	13	Arreglo general de baños: Cambios de cañerías, azulejos, canillas, lavatorios, inodoro, ducha	unidad	1	evento	35.000
14	14	Reparación de Muebles de cocina	unidad	1	evento	40.000
15	15	Trabajos eléctricos: cambios de cables, tomas puntos y fluorescentes	unidad	1	evento	50.000
16	16	Montaje/desmonte de cielo raso	unidad	1	evento	15.000
17	17	Revestimiento de paredes	unidad	1	evento	17.500
		Edificio de TV CAMARA				
18	18	Servicio de pintura de interiores	unidad	1	evento	8.800
19	19	Servicio de pintura de cielo raso	unidad	1	evento	8.800
20	20	Servicio de pintura de puertas al barniz previo lijado y sellado	unidad	1	evento	8.800
21	21	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas	unidad	1	evento	25.000
22	22	Colocación de vidrios	unidad	1	evento	95.000
23	23	Mantenimiento y reparación de mamparas de Placa con núcleo de yeso bihidratado, recubierto en ambas caras con papel de celulosa especial	unidad	1	evento	30.000
24	24	Mantenimiento y reparación de mamparas de melamina, en ambas caras con papel de celulosa especial	unidad	1	evento	30.000
25	25	Restauración o reparación de pisos	unidad	1	evento	35.000
26	26	Reparación de pared	unidad	1	evento	15.000
27	27	Reparación de revoque	unidad	1	evento	11.000
28	28	Reparación de zócalo	unidad	1	evento	9.000
29	29	Restauración o reparación de azulejos	unidad	1	evento	35.000
30	30	Arreglo general de baños: Cambios de cañerías, azulejos, canillas, lavatorios, inodoro, ducha	unidad	1	evento	35.000
31	31	Mantenimiento y Reparación de Muebles de cocina	unidad	1	evento	40.000
32	32	Trabajos eléctricos: cambios de cables, tomas puntos y fluorescentes	unidad	1	evento	50.000
33	33	Montaje/desmonte de cielo raso	unidad	1	evento	15.000
34	34	Revestimiento de paredes	unidad	1	evento	17.500

Monto mínimo	**400.000.000.- Gs.**
Monto máximo	**800.000.000.- Gs.**

Nelson Segovia
En Obras

PODER LEGISLATIVO
H. CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 400.000.000.-** (Guaraníes cuatrocientos millones).
El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 800.000.000.-** (Guaraníes ochocientos millones).
El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.
La Convocante remitirá la orden de servicio al Contratista, quien en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de recibirla, deberá responder satisfactoriamente a las solicitudes de servicios.
Las horas de la iniciación de los trabajos estarán sujetas a lo determinado por la Contratante para cada servicio.
Los trabajos deberán incluir el servicio de limpieza y retiro de los desechos provocados, dejando el lugar en condiciones adecuadas.
El contratista deberá realizar los servicios de mantenimientos y/o reparaciones menores de edificios con la mayor eficiencia y en el menor tiempo posible de acuerdo a la necesidad de cada servicio, una vez autorizados los trabajos correspondientes.
El contratista dispondrá de hasta un máximo de 24 (veinticuatro horas) para hacer llegar a la Dirección General de Administración y Finanzas el presupuesto correspondiente en función a los precios adjudicados de acuerdo al Contrato necesarios para cada servicio, para su aprobación o rechazo por parte de la Contratante.
La recepción definitiva de los servicios de mantenimiento y/o reparación realizados, estará a cargo de un funcionario de la Dirección de Patrimonio de la Honorable Cámara de Diputados.
Toda gestión deberá ser realizada en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Honorable Cámara de Diputados, ubicada en el 3° piso de edificio del Congreso Nacional, Av. República y 15 de Agosto.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Nelson Segovia
EnObras

PODER LEGISLATIVO H. CAMARA DE DIPUTADOS DIRECT. GRAL. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECTOR

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veintisiete **días del de mes mayo de dos mil quince.**

Sr. Nelson F. Segovia A.
EN OBRAS
Nelson Segovia
EnObras

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Director General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

PODER LEGISLATIVO H. CAMARA DE DIPUTADOS DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECTOR